



INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés treinta y uno (31) de mayo de 2023, al Despacho del señor Juez, informándole de la presentación de la demanda reivindicatoria de dominio de bien inmueble presentada por el Señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES identificado con C.C. 4.465.730, por intermedio de Apoderado Judicial contra los señores GONZALO GRACIA VARGAS identificado con C.C. 19.341.521 y ZULMA ROCÍO GRACIA VÉLEZ identificada con C.C. 40.326.438, y que tiene por radicado el número 97001-4089-002-2023-00053 provea.

El secretario,

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil N° 136

Mitú, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023),

Referencia: Ejecutivo No 97001-4089-002-2023-00053 demanda reivindicatoria de dominio de bien inmueble seguido por JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES contra GONZALO GRACIA VARGAS y ZULMA ROCÍO GRACIA VÉLEZ.

De la anterior demanda, presentada por el apoderado del señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES, Identificado con C.C. N° 4.465.730, procédase a su inadmisión por los siguientes puntos:

1. Falta allegar certificado de matrícula inmobiliaria Numero 520-56232. Con una vigencia no superior a 30 días. Esto, por cuanto el que se aporato con la demanda es del 29 de septiembre del año 2022 y la demanda se presento el 14 de abril del presente año.
2. Falta realizar el juramento estimatorio, esto de conformidad a lo establecido tanto en el numeral 7 del artículo 82 del Código General del Proceso, como en el artículo 206 ibidem.

Por lo tanto, se le concede el término de cinco (5) días a la parte actora para que subsane la demanda so pena de ser rechazada.

Por último, reconózcase personería jurídica al Doctor LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ ZULUAGA, para actuar como Apoderado del Señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95a5007a4e2d34295999993652527a671ae6df029cae1a7eaba1bc71b2f356f**

Documento generado en 31/05/2023 02:52:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>